

- 0. Fundación Prolibertas en general
 - 1. Programas de Acogida, Promoción e Inclusión socio-laboral de personas reclusas y exreclusas
 - Casa de acogida "Juan Gil" (Antequera)
 - Casa de acogida "Marcos Criado"(Algeciras)
 - Casa de acogida "Emaús- Esperanza de la Trinidad" (Sevilla)
 - Casa de acogida "Isabel Canori Mora" (Sevilla)
 - Casa de acogida "Miguel Ferrer" (Madrid)
 - Representación de Prolibertas en San Fernando (Cádiz)
 - 2. Programas para la Acogida, Promoción e Inserción socio-laboral para personas de origen extranjero
 - Casa de acogida "Juan de Mata" (Antequera)
 - 3. Programas de Cobertura de necesidades básicas y atención social a Personas sin hogar y en riesgo de exclusión social
 - Comedor Social "San Juan Bautista de la Concepción" (Córdoba)
 - Casa de acogida "Marcos Criado" (Algeciras)
- 4. Escuela de Capacitación y Emprendimiento Hostelero (Algeciras)
- 5. Libertiendas
 - Córdoba
 - Madrid
- 6. Programas de Cooperación Internacional al Desarrollo

Fundación Prolibertas es una organización no gubernamental para la Acción Social y el Desarrollo impulsada por los Trinitarios de la Provincia España Sur.

Ante la realidad social actual, nos planteamos la necesidad de dar respuestas concretas, organizadas y actuales, donde nuestro **objetivo** fundamental es

la lucha contra la exclusión social.

Nuestra forma de trabajo está basada en principios de transparencia y calidad



Para colaborar con nosotros, puedes contactarnos a través de cualquiera de las delegaciones o directamente a través de la sede central, enviándonos tu cupón adjunto

a:

Fundación Prolibertas

c/ Cruz Blanca 25

29200 Antequera- Málaga

Telf. 952 84 21 69

Email: info@prolibertas.org

PROMOCIÓN + LIBERACIÓN + DESARROLLO



www.prolibertas.org

C.I.F.: G92251644

Inscrita con el nº 29-0069 en el Registro de Fundaciones Asistenciales del Min. de Sanidad, Política Social e Igualdad.

Clasificada como Fundación de asistencia social y cooperación al desarrollo por Orden Ministerial de fecha

30/10/2001

AYÚDANOS A CONTINUAR
DIBUJANDO NUEVAS HISTORIAS
DE VIDA



A través de nuestros programas, se ofrece un acompañamiento, atención básica y formación integral a aquellos colectivos más vulnerables, contribuyendo a reforzar sus capacidades personales y, por tanto, a su proceso de inclusión social, disminuyendo el estigma social derivado de la situación de exclusión; así contribuimos a crear nuevas líneas que dibujen su camino. Prolibertas se compromete con cada persona para ayudarle a dar un nuevo trazo a su vida. Es por eso que necesitamos contar contigo.

**SÉ PARTE DE NUESTRO PROYECTO
HAZTE SOCIO/A COLABORADOR/A**

Algunas Cifras de los últimos cinco años...

- 6.308 Pernoctas** en casas de acogida
- 375 Personas formándose** en la Escuela de Capacitación y Emprendimiento Hostelero
- 1.099 Personas Beneficiarias** de programas de inclusión socio-laboral de reclusos/as, exreclusos/as e inmigrantes
- 84.104 Servicios de comedor** en Córdoba
- 30 Proyectos de Cooperación** impulsados en países del Sur.

¡TÚ FORMAS PARTE DE
NUESTRO PROYECTO SOCIAL!



INSCRIPCIÓN DE SOCIO/A COLABORADOR/A

Recorte este cupón y envíelo a nuestra dirección

NOMBRE Y APELLIDOS _____ N.I.F. □□□□□□□□□□
 DOMICILIO _____ N° PLANTA PUERTA _____
 POBLACIÓN _____ C.P. □□ □□
 Sí No Deseo recibir información de PROLIBERTAS: SÍ NO

Quiero ser socio/a-colaborador/a de PROLIBERTAS aportando la cantidad: _____

PERIODICIDAD: Mensual Trimestral Anual Otros _____
 DOMICILIACIÓN BANCARIA _____

TITULAR CUENTA _____
 DIRECCIÓN BANCARIA _____ POBLACIÓN _____ PROVINCIA _____
 CÓDIGO CUENTA CLIENTE IBAN: □□□□ □□□□ □□□□ □□□□ □□□□ □□□□ □□□□ □□□□

Ruego que con cargo a mi cuenta atiendan la siguiente hoja de domiciliación con el importe y periodicidad arriba señalados.
 Firma del/la Titular: _____

Los recibos de donaciones a una ONG son desgravables ante hacienda hasta un 75% de los primeros 150 € donados y un 35% de las cantidades posteriores para particulares y hasta un 35% para empresas (ver particularidades aplicadas a partir de 2015 para empresas que donan durante más de 3 años a la misma entidad). La ley que regula las donaciones en España es la **Ley 49/2002 de 23 de diciembre**, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Los donantes pueden pedir que la ONG emita un recibo a su favor, indicando el nombre, NIF y datos del receptor y del donante, así como la cantidad y el destino de la donación.